

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPANIA LIMITADA"

- 1) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1º del Cantón Guayaquil, Tobias Alvarado Fuentes, el 27 de Diciembre de 1.964 se constituyó la compañía Anónima denominada "SISTEMAS DE EMISORAS ATALAYA S. A.". Asimismo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abg. Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Diciembre de 1.964 la indicada Compañía se transformó en compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPANIA LIMITADA"
- 2) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el 28 de Octubre de 1.981, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; v, reformó sus estatutos sociales.
- 3) Compareció al otorgamiento de la indicada escritura - el señor Voltaire Paladine Polo en su calidad de Gerente General de la citada Compañía.
- 4) Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad en especie.
- 5) La principal reforma estatutaria se refiere al Art. 4º de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: "El capital de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".
- 6) Mediante Resolución N° IG-RL-81- 1502 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 DIC. 1981 se ha aprobado el mencionado aumento de capital v reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMA DE EMISORAS ATALAYA COMPANIA LIMITADA".

Guayaquil, 18 DIC. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

